



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JORGE RUBÉN NORDHAUSEN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE ORDEN DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/21/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el ciudadano Jorge Rubén Nordhausen González, en su carácter de ciudadano Militante del Partido Acción Nacional en el Municipio de Carmen, Campeche, en contra de la "Resolución de fecha 27 de mayo de 2016 de la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, recaída en el Recurso de Reclamación identificado con la clave 31/2015 radicado con motivo de mi inconformidad con la resolución dictada por la Comisión de Orden del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche en el Procedimiento sancionador identificado como COCECAMP/SEJANG/01/2015 de fecha 26 de septiembre de 2015". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del día de hoy dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 54 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria de acuerdo a lo que establece el numeral 631 de la citada Ley de Instituciones, notifico a los interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

[Firma manuscrita]

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc

Ced. Prof. 3661745

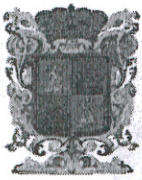


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



**ACUERDO SE DIFIERE HORA DE SESIÓN PÚBLICA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2016.**

**PROMOVENTES:** CIUDADANO JORGE RUBÉN NORDHAUSEN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN DE ORDEN DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** "RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE MAYO DE 2016 DE LA COMISIÓN DE ORDEN DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RECAÍDA EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE 31/2015 RADICADO CON MOTIVO DE MI INCONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE ORDEN DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR IDENTIFICADO COMO COCECAMP/SEJANG/01/2015 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015."...(SIC)

Con esta fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE., A DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.**-----

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Que por proveído de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, se fijó fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la sesión pública, para el día **martes dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016)**, a las **diecinueve horas, con cero minutos (00)**.-----

**SEGUNDO.** Por lo que para un mayor análisis del proyecto a analizar en la sesión descrita en el párrafo que antecede, con apoyo en el artículo 684 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se ordena diferir la determinación que en derecho corresponda del **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano Campechano** identificado con el número de clave **TEEC/JDC/21/2016**, y en su caso, la presentación del proyecto de resolución, para las **veintidós (22)**





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



**ACUERDO SE DIFIERE HORA DE SESIÓN PÚBLICA.**

horas con **cero (00)** minutos del mismo día **martes dieciséis (16)** de agosto del año en curso.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a los interesados, así como en la página electrónica de este Tribunal de conformidad con los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-

  
**LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ,  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA

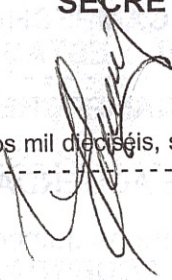
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.-----

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.